

RESOLUCIÓN No. DEJ-2022-001

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

CONSIDERANDO:

- QUE**, de acuerdo al numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que corresponde a los Ministros de Estado: *“(...) Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieren su gestión. (...)”*;
- QUE**, la administración pública y sus servidores, deben ejercer solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador;
- QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República precisa que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración”*;
- QUE**, la Constitución de la República, en el artículo 288 referente a las compras públicas establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- QUE**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las Entidades del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la misma;
- QUE**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*.

QUE, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

QUE, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*

QUE, artículo 24 del Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación establece que *“Los institutos públicos de investigación son entidades con autonomía administrativa y financiera los cuales tienen por objeto planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica, la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías. (...)”;*

QUE, el INAMHI es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica, con sede en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y con jurisdicción en todo el territorio nacional. Es el Organismo rector, coordinador y normalizador de la política nacional en todo lo que se refiere a la Meteorología e Hidrología y tiene entre sus funciones mantener y operar la red básica de estaciones hidrometeorológicas del Ecuador, conforme lo establece el Decreto Supremo No. 3438, publicado en el Registro Oficial No. 839 del 25 de mayo de 1979;

- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1007 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 194 de 30 de abril del 2020, el Presidente de la República dispuso que el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, se adscriba al "*Ministerio del Ambiente y Agua*";
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo No. 59 del Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, dispuso el cambio de la denominación del "*Ministerio del Ambiente y Agua*" por la de "*Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*";
- QUE,** el Director Ejecutivo del INAMHI, expidió la Resolución No. DE-087-2010, que Reforma el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INAMHI;
- QUE,** mediante memorando No. INAMHI-INAMHI-2022-0006-M de 12 de enero de 2022, la máxima autoridad del INAMHI aprobó la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) tanto de gasto permanente como de no de permanente del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología; y dispuso a la Dirección Administrativa Financiera continuar con los procedimientos necesarios en eSIGEF, la formulación del PAC 2022 con las actividades programadas, y su publicación en el portal del SERCOP para la ejecución de la planificación; y,
- QUE,** mediante memorando No. INAMHI-DAF-2022-0030-ME de 13 de enero de 2022, el Director Administrativo Financiero, remitió a la máxima autoridad del INAMHI, para su aprobación, el proyecto de Plan Anual de Contrataciones Institucional, el cual fue elaborado con base a las necesidades de las distintas Direcciones Técnicas y Administrativas de la Institucional, cuya aprobación consta en la hoja de ruta referido documento.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley. Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones Externas del SERCOP; y, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, para la contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios incluidos los de consultoría, para el período fiscal 2022, conforme al anexo elaborado por la Dirección Administrativa Financiera y que forma parte de la Resolución como documento habilitante.

Artículo 2.- Disponer a las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, la ejecución de la presente resolución, mediante la cual se aprueba el PAC inicial del período fiscal 2022 de este Instituto.

Artículo 3.- Disponer a Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, en

conjunto con el Plan Anual de Contratación, con la finalidad de ejecutar la presente Resolución, conforme lo dispuesto por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, para que, a través del Administrador del portal de Compras Públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publique la presente resolución en el portal COMPRASPUBLICAS.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y publíquese. - Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al 14 de enero del 2022.



Firmado electrónicamente por:
BOLIVAR ANDRES
ERAZO MALDONADO

Dr. Bolívar Andrés Erazo Maldonado
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INAMHI

ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA/RUBRICA
Elaborado y revisado por	Abg. Andrea Dávalos Ojeda Directora de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: ANDREA ODERAY DAVALOS OJEDA

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modificar la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC ENTID: 17684513001

INFORMACION DE LA PRÉDITA PRESUPUESTARIA										INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																				
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESECCION ENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA OPC A NIVEL 4	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio, construye)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, kilo, etc)	COSTO UNITARIO (Dólar)	VALOR MESTRE (1 mes con un día si es el último día que va a ser)	VALOR MESTRE (2 meses con un día si es el último día que va a ser)	VALOR MESTRE (3 meses con un día si es el último día que va a ser)	TIPO DE CONTRATACION (Formalización/ no)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO (con los procedimientos de contratación)	FONOS BUDGETARIOS (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTARIO MID BID	NUMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (Lohn, apoyo)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730236	000000	202	9999	9999	871540114	SERVICIO	Mantenimiento y rehabilitación de la red de estaciones hidrometeorológicas en el marco del proyecto de modernización de la red nacional de observación hidrometeorológica, para la toma de decisiones y la gestión científica del Ecuador	1	UNIDAD	709.8			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730434	000000	202	9999	9999	871540114	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento de equipos para entornos industriales	1	UNIDAD	5109.25			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530403	000000	001	0000	0000	833000319	SERVICIO	Mantenimiento de joyas	1	UNIDAD	1847			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000105	SERVICIO	Contratación de capacitación sobre el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, actualización año 2022 y sus reformas	1	UNIDAD	1554.4			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530202	000000	001	0000	0000	843900011	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento integral de la Infraestructura de Planta Central y subestaciones	1	UNIDAD	3909			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530403	000000	001	0000	0000	841210015	SERVICIO	Recomendación	1	UNIDAD	8938			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530403	000000	001	0000	0000	871500215	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento para medición y análisis del INMARE	1	UNIDAD	129.99			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	38812013887	BIEN	Adquisición de útiles para uso institucional	1	UNIDAD	1793.5			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530911	000000	001	0000	0000	349000029	BIEN	Adquisición de accesorios e insumos para la instalación y protección anti-corrosión	1	UNIDAD	107.70			NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	351200109	BIEN	Contratación de servicios tecnológicos académicos	1	UNIDAD	1508.28			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530406	000000	001	0000	0000	873400031	SERVICIO	Contratación del servicio de rastreo satelital para vehículos institucionales INMARE	1	UNIDAD	1106.82			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	731404	000000	202	9999	9999	484300017	BIEN	Indicadores tecnológicos convencionales y automáticos	1	UNIDAD	1437.68			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530603	000000	001	0000	0000	333000011	BIEN	Adquisición de consumibles para vehículos planta central	1	UNIDAD	3333.0001			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	871410011	SERVICIO	Contratación mantenimiento preventivo para flota de vehículos operacionales Planta Central	1	UNIDAD	8601.5			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	531411	000000	001	0000	0000	871300011	BIEN	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras de la planta central	1	UNIDAD	3084			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	001	000	1701	840101	000000	202	9999	9999	481200108	BIEN	Adquisición de antenas hidrometeorológicas automáticas	1	UNIDAD	52918.48			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530702	000000	002	0000	0000	842000212	SERVICIO	Contratación de servicios de internet, enlaces de datos y seguridad perimetral del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	14600.77			NORMALIZADO	NO	PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	815200011	SERVICIO	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad 24 horas para INMARE sede Chato	1	UNIDAD	2714.72			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321900122	BIEN	Adquisición de suministros de oficina	1	UNIDAD	813			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730701	000000	202	9999	9999	838610013	SERVICIO	Contratación del servicio de análisis de correo electrónico	1	UNIDAD	28588.87			NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730702	000000	202	9999	9999	481200044	BIEN	Adquisición de servidores hiperconvergentes y switches de core, soporte técnico y mantenimiento para el almacenamiento de la información hidrometeorológica del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	82780.72			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	842000012	SERVICIO	Contratación de servicios de internet, enlaces de datos y seguridad perimetral del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	17000.5			NORMALIZADO	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	731406	000000	202	9999	9999	484300017	BIEN	Indicadores tecnológicos convencionales y automáticos	1	UNIDAD	5286.16			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730209	000000	202	9999	9999	481200019	BIEN	Contratación de servicios tecnológicos académicos	1	UNIDAD	18200.28			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730811	000000	202	9999	9999	482900011	BIEN	Adquisición de materiales y consumibles para sales	1	UNIDAD	1500.5			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	731411	000000	202	9999	9999	481200111	BIEN	Adquisición de cables terminated	1	UNIDAD	18706.14			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730801	000000	202	9999	9999	481200019	BIEN	Adquisición de cables terminated	1	UNIDAD	408.13			NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	01	00	000	003	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	321900013	BIEN	Adquisición de suministros de oficina	1	UNIDAD	5685.5			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730601	000000	202	9999	9999	831310019	CONSULTORIA	Contratación del servicio de implementación de sistema de control de calidad de datos de estaciones meteorológicas	1	UNIDAD	12000.5			NORMALIZADO	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	001	000	1701	840104	000000	202	9999	9999	481200019	BIEN	Adquisición de equipos para estaciones hidrometeorológicas automáticas CAMPBELL	1	UNIDAD	5038.32			NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730811	000000	202	9999	9999	481200019	BIEN	Adquisición de servidores hiperconvergentes y switches de core, soporte técnico y mantenimiento para el almacenamiento de la información hidrometeorológica del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	20444.43			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	001	000	1701	840107	000000	202	9999	9999	481200044	BIEN	Adquisición de servidores hiperconvergentes y switches de core, soporte técnico y mantenimiento para el almacenamiento de la información hidrometeorológica del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	1	UNIDAD	25662.61			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación de capacitación para la activación de un sistema perlatado acústico doppler (ADCP) para la obtención de perfiles hidrológicos y de calidad de agua	1	UNIDAD	3621.42			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730812	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de capacitación para el personal de LANCAS	1	UNIDAD	5075.82			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de capacitación personal OPI	1	UNIDAD	5075.82			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de capacitación en lenguajes de programación R (nivel básico, intermedio y avanzado)	1	UNIDAD	3000			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de Capacitación en sistemas de información geográfica (nivel básico, intermedio y avanzado) para tratamiento y análisis de información hidrometeorológica y productos cartográficos	1	UNIDAD	2075.81			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730612	000000	202	9999	9999	929000013	SERVICIO	Contratación del servicio de capacitación específica en acreditación y actualización de normas ISO-IEC 9001	1	UNIDAD	5075.82			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	002	000	1701	730404	000000	202	9999	9999	871540114	SERVICIO	Contratación del servicio de calibración y mantenimiento de balanzas y equipo volumétrico	1	UNIDAD	5690.72			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUNTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION		
2023	422	0000	0000	55	00	001	003	000	1701	730404	000000	202	9999	9999	871540114	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento de equipos sustitutos para la instalación de ensayos de laboratorio	1	UNIDAD	3959.2			NORMALIZADO	NO	GFATM CLUN					

